

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10 ilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

ogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veinticuat

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora realizó trámite de notificación de la ejecutada. Sírvase proveer.

Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00 419 00			
EJECUTANTE	Colfondos S.A.	DOC. IDENT.	800.149.496-2
DEMANDADO	Seguridad Penagos Daza Ltda		
PRETENSIÓN	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, la parte actora realizó el trámite de notificación de la ejecutada, vía correo electrónico; sin embargo, de los documentos aportados por la actora, no se observa acuse de recibido o constancia alguna de entrega al ejecutado; por lo cual, se requerirá a la parte actora para aportar el mismo o en su defecto, realizar la notificación del mandamiento de pago, conforme a lo establecido en el Art. 291 del C.G.P., y el Art. 29 del C.P.T. y S.S., esto es, mediante citatorio y aviso.

En consecuencia, resuelve:

ÚNICO: REQUERIR a la parte ejecutante a efecto de que:

- 1. Remita a este Despacho constancia del <u>respectivo acuse de recibido o</u> <u>entrega,</u> de la notificación realizada el 10 de noviembre de 2023, o
- 2. En caso de no contar con la documental anterior, **REQUERIR** a la parte ejecutante para que surta nuevamente el trámite de notificación de la parte ejecutada **SEGURIDAD PENAGOS DAZA LTDA.**, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del C.G.P., y 29 del C.P.T. y S.S., enviando comunicación dirigida a la dirección física del demandado, registrada en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
Secretaría			
BOGOTÁ D.C., 08 DE MARZO DE 2024			
Por ESTADO N.º <u>014</u> de la fecha fue notificac el auto anterior.			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA			

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452427c2d141ebb12205aebc07938d014064eb7d7173a18c2557ae656f6aafd0**Documento generado en 11/03/2024 04:09:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica